



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril siete (7) del año dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de ALFONSO MANRIQUE FERNANDEZ CC. 80.101.878, contra PEDRO ERNESTO RUIZ ORTIZ CC. #19.467.003 y YINA PAOLA CRUZ CC. #52.698.861. Radicación 41001-41-89-004-2021-00478-00.

Para atender lo peticionado del demandado PEDRO ERNESTO RUIZ ORTIZ, se

RESUELVE

1º. NEGAR la solicitud de suministrar información del estado actual del proceso, en razón a que no manifiesta en su escrito que conoce el auto de mandamiento de pago o que se notifica del mismo, tal como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso para notificarlo por conducta concluyente. Información que se le indico en la respuesta provisional mediante email enviado el 26 de enero del presente año.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana